

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROCESO DE ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL PLENO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
A SER PRESENTADO ACTUALIZADO A LA COMISIÓN EJECUTIVA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE LIC. SR. RAFAEL TORIBIO**

3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 12 HORAS DEL MEDIODIA

CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

Art.4.- Reglamento 291-20.

Para que una organización pueda participar en las asambleas de elección de representantes en el Pleno del Consejo Económico y Social deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar al día en el cumplimiento de las normas que regulen su incorporación y registro.
- b) Tener al menos 3 años de haber sido constituida.
- c) Desarrollar acciones vinculadas a su objeto social y relacionadas con los objetivos del Consejo Económico y Social.

Párrafo. Las organizaciones sociales que representen colectivos diversos podrán participar en dichas asambleas si están formadas por al menos 5 organizaciones que cumplan los requisitos de este artículo.

Art. 37.- Reglamento 291-20.

Para su acreditación, las organizaciones deberán depositar en el Consejo Económico y Social la siguiente documentación:

- a) Copia de su registro legal.
- b) Estatutos y acta de la última asamblea realizadas, incluyendo el listado de los directivos electos.
- c) Dirección, teléfonos y correo electrónico.

03 SEPTIEMBRE (Completado)	REUNIÓN VIRTUAL COMISIÓN EJECUTIVA	AGENDA: 1. ACTUALIZACIÓN calendario del proceso de elección de los consejeros del Pleno de Integrantes, la Comisión Ejecutiva y el VP del CES de conformidad con la Ley 142-15 y el Reglamento 291-20 2. REITERACIÓN del costo de las publicaciones en periódico de circulación nacional con encarte del Reglamento 291-20.
AÑO 2020	PUESTA EN MARCHA PROCESO	ELECCIÓN DE NUEVOS CONSEJEROS Y COMISIÓN EJECUTIVA
8 septiembre 1ra publicación APERTURA PLAZO 20 DIAS CALENDARIOS PARA	1ra PUBLICACIÓN en periódico de circulación nacional de: 1) Texto del Reglamento 291-20 (Art. 35 Regl. 291-20) 2) Comunicado-Invitación a expresión de interés en ser Consejero del CES (Art. 35, Párrafo Regl. 291-20)	CAPÍTULO V-DISPOSICIONES ESPECALES Art. 35 Regl. 291-20. Una vez publicado oficialmente y en un plazo de 15 días calendarios, la Dirección Ejecutiva del Consejo Económico y Social publicará este reglamento en un periódico de circulación nacional, así como en su página web, para que las organizaciones interesadas depositen en la Dirección Ejecutiva, en un plazo de 20 días calendarios, la documentación que las acredita como elegibles en virtud del artículo 4 de este reglamento.

DEPÓSITO DE DOCUMENTOS ELEGIBILIDAD Y ACREDITACIÓN		Párrafo I: Conjuntamente con esta publicación, el Consejo Económico y Social podrá invitar a organizaciones interesadas para que depositen en la Dirección Ejecutiva la documentación que las acredita como elegibles en virtud del artículo 4 de este reglamento.
8 septiembre (Completado)	Comunicación D.E. consejeros actuales sobre Proceso de Elección de Nuevos Consejeros	Art.7. La Secretaría General del Consejo Económico y Social hará una convocatoria pública a los sectores que forman parte del Pleno para que registren sus organizaciones 60 días antes del vencimiento del período de sus representantes. Los plazos para el registro de las organizaciones y las convocatorias a las asambleas eleccionarias se harán de acuerdo con lo establecido en este reglamento.
8 septiembre (Completado)	Comunicación DE organizaciones sociales explícitamente nombradas, Universidad Autónoma de Santo Domingo, Asociación Dominicana de Rectores de Universidades, Conferencia del Episcopado Dominicano y Confederación Dominicana de Unidad Evangélica.	Art. 27 Regl. 291-20. Las organizaciones sociales explícitamente nombradas, Universidad Autónoma de Santo Domingo, Asociación Dominicana de Rectores de Universidades, Conferencia del Episcopado Dominicano y Consejo Dominicano de Unidad Evangélica, deberán presentar los documentos en los plazos establecidos 20 días después de la publicación con el llamado a registrarse y deberán acreditar sus representantes en los plazos establecidos, 15 días después del llamado a asambleas. La selección de los representantes de esas organizaciones deberá hacerse en cumplimiento de los procedimientos establecidos por sus normativas internas. (Negritas de la DE).
2da Publicación 18 septiembre (Completado)	2da PUBLICACIÓN REITERACIÓN DE LA 1) Texto del Reglamento 2) Comunicado-Invitación a Expresión de interés en ser Consejero del CES	Art. 35 Regl. 291-20. Párrafo II: Diez días calendarios luego de haberse publicado el presente reglamento, la Dirección Ejecutiva del Consejo Económico y Social repetirá la publicación en un periódico de circulación nacional, especificando que se trata de una reiteración y que sólo quedan 10 días calendarios para cerrarse el plazo.
28 septiembre (pendiente)	CIERRE PLAZO PARA TODOS DEPOSITO DOCUMENTOS ASPIRANTES A MIEMBRO	PRORROGA DE 15 DÍAS MOTIVADA Y DECIDIDA POR COMISIÓN EJECUTIVA DEL 1 AL 15 DE OCTUBRE 2020 Art. 35 Regl. 291-20

	3ra Publicación para AVISO DE PRORROGA	
1 AL 15 DE OCTUBRE 2020	PRORROGA DE 15 DÍAS MOTIVADA Y DECIDIDA POR COMISIÓN EJECUTIVA DEL 1 AL 15 DE OCTUBRE 2020 Art. 35 Regl. 291-20	AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DEPOSITO DOCUMENTOS Y ENVÍO DE COMUNICACIONES DE MOTIVACIÓN AL SECTOR SOCIAL PARA ASPIRANTES A MIEMBRO DEL PLENO DEL CES
4ta Publicación 26 de octubre 15 DÍAS PARA FIJACIÓN/ CONFIRMACIÓN FECHA ASAMBLEAS ELECCIONARIAS EN CADA SECTOR 10 de noviembre	4ta Publicación CONVOCATORIA EN ESPACIO PAGADO PERIODICO C.N. A ASAMBLEAS ELECCIONARIAS DE CADA SECTOR 1. Comunicación convocatoria A COORDINADOR DE SECTOR A fijar fecha para celebración ASAMBLEA ELECCIONARIA 2. Dirección Ejecutiva Convoca directamente a Elegibles que depositaron Documentos. 3. Coordinadores de Sector cada uno envía carta a Dirección Ejecutiva con propuesta de fecha asamblea eleccionaria por su sector.	Art. 20 Regl. 291-20. La Dirección Ejecutiva convocará a las asambleas eleccionarias de cada sector diez días calendarios luego de haberse vencido el plazo para que las organizaciones depositen su documentación. El calendario para la realización de las asambleas será aprobado por la Comisión Ejecutiva y podrá incluir asambleas simultáneas de varios conglomerados. Párrafo I: Las convocatorias a las asambleas que hará la Dirección Ejecutiva serán mediante espacio pagado y en un plazo para su realización que nunca será menor de 15 días calendarios. Párrafo II: Las organizaciones que hayan depositado su documentación en el Consejo Económico y Social y que cumplan con los requisitos estipulados en el artículo 4 del presente reglamento, serán convocadas directamente por la Dirección Ejecutiva para participar en las asambleas eleccionarias.

	4. Comité Ejecutivo emite Resolución aprobando calendario de asambleas de cada sector.	
10 noviembre 25 noviembre (15 días)	ASAMBLEAS ELECCIONARIAS SECTOR EMPLEADOR SECTOR TRABAJADORES SECTOR SOCIAL	Art. 21 Regl. 291-20 Una vez reunida la asamblea, se elegirá entre los presentes a un presidente, un secretario y un miembro que dirigirán todo el proceso de elección de los consejeros. Levantan acta el presidente y el secretario. Para detalles ver este Art. 25 Regl. 291-20 . Art. 22 Regl. 291-20 A las asambleas eleccionarias solo podrá asistir un representante por cada organización, el cual deberá ser acreditado por escrito. Art. 26 Miembros de la Comisión Ejecutiva actual pueden ofrecer orientación o aclaración requerida por los asambleístas.
30 noviembre ÚLTIMO DIA Para entregar Acta de Asamblea Eleccionaria	Cada SECTOR ➤ EMPLEADOR ➤ TRABAJADORES ➤ SOCIAL Entregar al Presidente y la Dirección Ejecutiva del CES el acta de la reunión de celebración de asamblea eleccionaria.	Art. 25 Regl. 291-20 El presidente y el secretario de la Asamblea levantarán un acta y la remitirán al presidente y a la Dirección Ejecutiva del Consejo Económico y Social en un plazo no mayor de 5 días calendarios . El acta deberá contener el orden del día, el listado de las organizaciones presentes, con el nombre y cargo del representante, el nombre de la organización que fue electa y deberá estar firmada por el presidente y el secretario de la Asamblea.
PLAZO DE 10 DÍAS 1 diciembre al 11 diciembre	Convocatoria de la Dirección Ejecutiva del CES y reuniones Sectoriales con cada una de las Organizaciones electas para Recibir las designaciones De sus representantes por	Art. 34 Regl. 291-20 En un plazo máximo de 10 días calendarios después de haber concluido el proceso eleccionario en cada sector, la Dirección Ejecutiva del Consejo Económico y Social convocará a reuniones sectoriales con las organizaciones que fueron electas para recibir la designación de sus representantes y tratar lo relativo al equilibrio de género en la representación ante el Consejo de acuerdo con el artículo 8, párrafo III , de la Ley núm. 142-15 que instituye el Consejo Económico y

	Escrito.	Social. Concluida esta reunión las organizaciones sectoriales dispondrán de un plazo de 5 días calendarios para comunicar al Consejo el nombre de la persona física que les representará.
11-18 de diciembre PLAZO VENCE VIERNES 18 DIC. 3h00pm	PLAZO FINAL PARA RECIBIR CARTA FORMAL con designación Nombre de la persona física Que representará a la Organización electa.	Art. 34 Regl. 291-20 in fine. Concluida esta reunión las organizaciones sectoriales dispondrán de un plazo de 5 días calendarios para comunicar al Consejo el nombre de la persona física que les representará.
7 DE ENERO 2021 PARA POSIBLES FECHAS DE REUNIÓN: 14 ó 28 de Enero 2021	FECHAS PROBABLES DE CONVOCATORIA PARA ENERO 2021 A 1RA REUNIÓN PLENO DE INTEGRANTES ART. 9 Ley 142-15 PRIMERA DE AÑO 2021	REUNIÓN PLENO DE INTEGRANTES: a) Juramentación b) Elección Comisión Ejecutiva c) Elección Vicepresidente ARTS. 8, 29, 30 Regl. 291-20 Sobre composición y elección de la Comisión Ejecutiva. Art. 9 Ley 142-15 Art. 22 Ley 142-15

Al 28 de septiembre de 2020 había un total de 49 dossiers de candidatos a miembros al Pleno de Integrantes del CES que había depositado documentos, 32 por sector empresarial, 2 por el sector laboral, 15 por el sector social.

La Comisión Ejecutiva aprobó la prórroga del plazo para depósito de documentos de acreditación para correr del 1 al 15 de octubre de 2020 por vía virtual el día 30 de septiembre de 2020 y de manera presencial el día 12 de octubre de 2020.

Iraima CAPRILES
Directora Ejecutiva